



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 019/2015

ASUNTO: PRESIDENCIA – APRUEBA USO DE FONDOS EL SEMINARIO TALLER “HACIA UNA NUEVA FAMILIA DE BILLETES”.

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Ley 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales.

El Decreto Supremo 21364 de 13 de agosto de 1986.

El Decreto Supremo 25682 de 25 de febrero de 2000.

El Decreto Supremo N° 28109 de 29 de abril de 2005.

Las Actas de Directorio 056/2014 y 057/2014 correspondientes a las reuniones ordinarias de 18 y 25 de noviembre de 2014.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Operaciones Monetarias BCB-GOM-STES-CI-2015-22, de 13 de enero de 2015.

El Informe de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional BCB-SCRI-INF-2015-5 de 27 de enero de 2015.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales BCB-GAL-SANO-INF-2015-41 de 27 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 44 de la Ley 1670 determina que la máxima autoridad del BCB es su Directorio, responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas.

Que el Artículo 1 inciso c) de la Ley 1178 señala que ésta regula los sistemas de administración y de control de los recursos del Estado con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 25682, modificatorio del Artículo 25 del Decreto Supremo N° 21364, determina que la máxima autoridad ejecutiva debe autorizar los gastos correspondientes a los eventos que considere conveniente efectuar la entidad, mediante resolución expresa.

Que mediante Actas 056/2014 y 057/2014 el Directorio aprobó la organización y el cronograma para la realización de talleres dirigidos a las autoridades del BCB sobre



Banco Central de Bolivia
Directorio

//2. R.D. N° 019/2015

medidas de seguridad, sustratos y estrategias de sustitución de una nueva familia de billetes, los días jueves 29 y viernes 30 de enero del presente.

Que la Gerencia de Operaciones Monetarias mediante Comunicación Interna BCB-GOM-STES-CI-2015-22 solicitó a la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional, la organización del Taller “Hacia una Nueva Familia de Billetes”, así como la atención de refrigerio, por la relevancia y duración del evento.

Que la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional establece que para el Seminario “Hacia una nueva Familia de Billetes”, existen los fondos necesarios en las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la Gerencia de Asuntos Legales señala que los gastos a ser erogados por el BCB para la organización del mencionado evento, no constituyen uso indebido de fondos, por lo cual, corresponde al Directorio del Ente Emisor, considerar su aprobación.

POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:

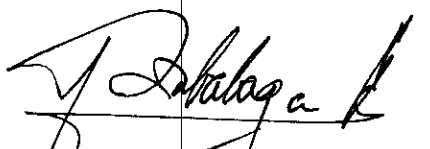
Artículo 1.- Aprobar el uso de fondos hasta un monto de Bs3.200 (Tres mil Doscientos 00/100 Bolivianos) de la Partida Presupuestaria: 2.311.200, de la Subgerencia de Comunicación y Relacionamento Institucional para la organización del Taller “Hacia una Nueva Familia de Billetes”, de acuerdo al siguiente detalle:

SUBGERENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL

Partida Presupuestaria	Descripción	Total en Bs
2.311.200 – Gastos por alimentación y otros similares	Servicio de atención de refrigerios (almuerzos para 35 personas el día 29 de enero y para 35 personas el 30 de enero).	3.200,00
	TOTAL	3.200,00

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

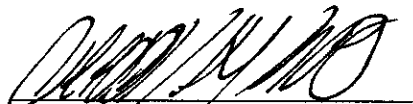
La Paz, 27 de enero de 2015

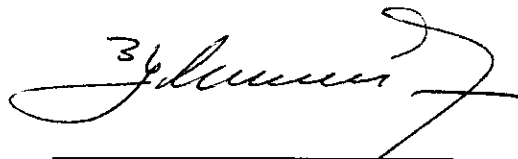

Marcelo Zabalaga Estrada



Banco Central de Bolivia
Directorio

//3. R.D. N° 019/2015


Abraham Pérez Alandia


Reynaldo Yujra Segales


Ronald Polo Rivero


Sergio Velarde Vera